

13/04/2010

PERMISO PROVISIONAL



REFRENDO PUESTO SEMIFUJO

CLAVE: SEM001545 FECHA EXPEDICIÓN: 11-Enero-2010
 FOLIO TRÁMITE: 63.391 TFR 29697
 NOMBRE: DELGADO JUAREZ KARLA MARGARITA
 UBICACIÓN: MORELOS EXTERIOR: 640 INTERIOR:
 COLONIA: HIDALGO
 CALLE CRUCE 1: GUADALUPE VICTORIA
 CALLE CRUCE 2: PRISCILIANO SANCHEZ
 GIRO: DERIVADOS DE POLLO DERIVADOS DE POLLO
 SUPERFICIE: 2.00
 TIPO DE CUOTA: GENERAL
 IMPORTE MT2: \$ 2.60 mts.
 DIAS AMPARADOS: 219 IMPORTE: \$1,138.80
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Marzo-2011 FECHA DE VENCIMIENTO: 31-Diciembre-2011

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE: 08:30:34 a	A: 03:00:34 p	VIERNES	SI	DE: 08:30:34 a	A: 03:00:34 p
MARTES	SI	DE: 08:30:34 a	A: 03:00:34 p	SABADO	NO TRABAJA		
MIÉRCOLES	SI	DE: 08:30:34 a	A: 03:00:34 p	DOMINGO	NO TRABAJA		
JUEVES	SI	DE: 08:30:34 a	A: 03:00:34 p				

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS""

OBSERVACIONES:
ART 43 I-D



AUTORIZO
 L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
 DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Karla M. Delgado J.
 ACEPTO
 DELGADO JUAREZ KARLA MARGARITA

EL AYUNTAMIENTO
 CONSTITUCIONAL
 DE TLAQUEPAQUE
 ADMINISTRACIÓN
 DE MERCADOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarle para no causar intereses moratorios.
- Después de 5 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia a menos de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al cepeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro tlaquepaque.gob.mx mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del perímetro, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en el perímetro municipal.

Independencia 58
 Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco
 El incumplimiento de la normatividad anterior causará a la no renovación del permiso provisional.
 Tel. 1657.6000

Alfredo